



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 -2016
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 19 de enero de 2016

VISTO:

El Expediente con registro N° 745454, mediante el cual la trabajadora ROSA MARINA ROJAS GRANDEZ, solicita Pago por Subsidio por fallecimiento, y el INFORME N° 003-2016-GRA-DRSA-HRVFCH/REM, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales", y, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, mediante Informe N° 003-2016-GRA-DRSA-HRVFCH/REM de fecha 19 de enero de 2016, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, mediante el cual informa el cálculo de subsidio por fallecimiento a favor de la trabajadora ROSA MARINA ROJAS GRANDEZ, por un monto total de S/. 1,680.72 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 72/100 NUEVOS SOLES), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de Doña ROSA MARINA ROJAS GRANDEZ, con el cargo de Operador de Máquina Industrial I, Nivel Remunerativo STE, dos remuneraciones mensuales por concepto de **subsidio por fallecimiento de S/. 1,680.72 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su señora madre doña DELICIA DE JESUS GRANDEZ DE ROJAS, acaecido el día 01 de enero de 2013 en la localidad de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDS/JUP/K
/gbr

DISTRIBUCION:

DE
DA
LEGADO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
OPP
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL SUYA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

